



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

D. Andres Maza como menci proceda
de derecho pasesco ante V. S. y digo: que a
mi dño. combiene se sirva V. S. mandar q.
el Ess. d. Juan Jose Morol de la Prada
que ha subsedido en el oficio de Pedro de
n brevas, me de testimonio del inventa-
rio que otorgue ante el susodicho a los
bienes de D. Bartolome Maza mi Padre
autorizado Publica forma y manera q. ha-
ya fe, et que necesito p. los usos que me
combengan y p. conseguirlo

V. S. pido y suplico se sirva mandar se me de
dicho testimonio autorizado en publica
forma y manera q. haya fe con citacion
al Sr. Sindico Procurador Genl. de la fin-
dad p. ser de Justicia q. pido V. S.

Andres Maza

CA-AD3
CAT 11
DOC 882
A 1

Desp. con citacion. Lima

Alr

R. Aud. de Acacia de este Excmo. Cavildo y Oy-
dor honorario de la R. Ciudad de Charcas en
el dia de su fha.

Antemi
Antonio Luque
Esno Pub. co.

En Lima y Ab. veinte y ocho de abril
de ochenta y cinco: con p. lo y la manda
en el du. y la fha. al Sr. D. Lucas de San-
gana Pardo y Moron, Real D. deponer
de este Excmo. Cavildo, y sint. Procurador
gen. de esta Ciudad de p. lo fha. =

Manuel Carrillo